CEA.3.0-07
16-ECD-003
2656360248

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y DIPLOMATICAS

ARPRO-GUPER - 13.0

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Señor (a) mayor
SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ
Jefe Área Logistica y Financiera
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta al comunicado oficial GS-2026-041200-DIPRO de fecha 25/03/2026.

En atención al comunicado del asunto, documento derecho de petición presentado por el grupo DORISA S.A.S., dentro del proceso cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*, donde se coloca en conocimiento *"la comisión de graves conductas delictivas"* en el marco del proceso de selección de la referencia, respetuosamente me permito informar a mi mayor lo siguiente:

En lo relacionado al derecho de petición:

"I. HECHOS.

1. *El día 18 de febrero de 2026 la empresa GRUPO DORISA S.A.S. expidió*, en debida forma y con el contenido exacto que consta en sus archivos, una *certificación en la que se hacia constar que éramos concesionario autorizado de la marca Mitsubishi en la ciudad de Montería para temas de venta y postventa de dichas vehículos y que adicional existía una relación* comercial vigente entre la empresa Grupo Dorisa S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL DIPRO BLINDADOS 2025 consistente en la venta de *vehículos automotores nuevos.*
2. *Con posterioridad a la expedición del documento, y sin autorización alguna de esta empresa, un tercero — la persona jurídica* denominada UNIÓN TEMPORAL DIPRO BLINDADOS 2025 identificada con NIT 800023917-1 — *procedió* a ALTERAR el contenido de dicha *certificación, agregando información que nunca fue validada ni suscrita por nuestra empresa, específicamente: Certificación sobre que el vehículo Mitsubishi Montero Sport 3.0 cumple con el cien por ciento de los requisitos técnicos del anexo técnico del presente proceso de contratación.*
3. Adicionalmente, el tercero suplantó los LOGOS Y SIGNOS DISTINTIVOS de GRUPO DORISA S.A.S. *reproduciéndolos de manera no autorizada en el documento alterado, con el propósito de aparentar su autenticidad.*
4. *De igual manera, procedió* a COPIAR LA FIRMA del Representante Legal de esta empresa — *tomándola de otro documento — e insertarla en la certificación adulterada, suplantando así* su identidad y la de la empresa como emisor del documento.
5. El documento falsificado fue presentado por UNIÓN TEMPORAL DIPRO BLINDADOS 2025 ante esa Entidad en el proceso de *selección No. PN DIPRO SA 001 – 2026 con el fin de acreditar requisitos habilitantes o de puntaje que le permitieran participar y ser evaluado favorablemente en dicho proceso.*
6. *Esta empresa tuvo conocimiento de los hechos mediante revisión del SECOP y notificación del importador (Motorysa) el día 27 de abril de 2026".*

Una vez verificada esta información, este comité sugiere aplicar la causal de **RECHAZO** de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL DIPRO BLINDADOS 2026**, en atención a lo dispuesto en el numeral 2 *"2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO"*, literal e *"e.* ***Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la*** *DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES."*, del pliego de condiciones, toda vez que se evidencia la presunta presentación de un documento que contiene información alterada, no veraz y tendiente a inducir en error a la Entidad.

2656360248

En relación con la solicitud hecha por parte de la empresa DORISA S.A.S., el señor Subdirector de Protección y Servicios Especiales, realizó solicitud mediante comunicado oficial **GS-2026-040896–DIPRO** de fecha 24/03/2026, dirigido al señor mayor YOHNNEYTT ALBERTO LORA SALGADO Jefe de la Seccional de Protección y Servicios Especiales de Montería (Córdoba), con el propósito de constatar la autenticidad y procedencia del documento remitido, así como verificar si este emana efectivamente del mencionado derecho de petición.

De esa seccional se recibió respuesta mediante comunicado oficial **GS-2026-020616-MEMOT**, donde el señor mayor manifiesta: "*respetuosamente me permito informar a mi coronel que el suscrito personalmente se entrevistó con la señora Laura Vanesa Avilez Espitia identificada con cédula de 1.193.459.686 asesora jurídica de DORISA S.A.S. quien puede ser contactada en el abonado 3012731817, la cual manifiesta efectivamente por parte de esa entidad se envió el correo*", lo anterior confirma que efectivamente por parte de la empresa DORISA S.A.S. enviaron un derecho de petición, ya que veían inconsistencias en la documentación aportada por parte de la Unión Temporal DIPRO BLINDADOS 2026.

De igual manera, se sustenta en la verificación realizada frente a la certificación aportada, la cual, según lo manifestado por la empresa GRUPO DORISA S.A.S., fue modificada sin su autorización, incluyendo información adicional no emitida por dicha compañía, así como la presunta suplantación de sus signos distintivos y firma del representante legal. Estos hechos afectan directamente la validez y confiabilidad de los documentos aportados dentro del proceso de selección.

En consecuencia, la conducta descrita configura una vulneración a los principios de transparencia, buena fe y selección objetiva que rigen la contratación estatal, comprometiendo la legalidad del proceso y la igualdad entre los oferentes.

Así las cosas, y con el fin de garantizar la integridad del proceso contractual, se recomienda proceder con el rechazo de la propuesta mencionada y poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos descritos.

Atentamente,

…

POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Humberto Chavez Contreras
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Seguridad Anticipativa En Proteccion A Personas
Cédula: 1013576621
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomaticas
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: humberto.chavez@correo.policia.gov.co
25/03/2026 6:12:59 p. m.

Anexo(s): no

Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación: C:\Users\documentos\2026

Calle 14 62 70 Puente Aranda
Teléfono 5159800 - Ext 31505
dipro.apiad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2656360248